



Normas de Penalidades Alternativas para Personas de Apoyo y Embarcaciones



1. GENERAL

Cuando un comité de protestas decide en una audiencia que una persona de apoyo ha infringido una regla del Aviso de Regata, Instrucciones de Regata, Regulaciones de Equipos de Apoyo (REA), o por lo requerido por las regulaciones locales, el RRV 64.4 proporciona penalidades para la persona de apoyo y para un barco en circunstancias específicas. Penalidades Alternativas no son solamente una lista de penalidades usuales. La penalidad debe ser ajustada y justificada, manteniendo consistencia. El concepto general es establecer una base de penalidades para una particular infracción, y luego aumentar o disminuir la penalidad dependiendo de las circunstancias. En caso de Mala Conducta, la penalidad para las personas de apoyo y barcos será determinada de acuerdo a la RRV 69.

2. PENALIDADES ALTERNATIVAS PARA PERSONAS DE APOYO

1.1 Las penalidades se dividen en 5 niveles como sigue:

- Nivel 1: Advertencia
- Nivel 2: Prohibir a la persona de ir a bordo en una o más regatas
- Nivel 3: Prohibir a la persona de ir a bordo por un día
- Nivel 4: Prohibir a la persona de asistir al evento por más de un día
- Nivel 5: Prohibir a la persona de asistir por el resto del evento y/o tomar otra acción dentro de la jurisdicción del jurado de acuerdo a las reglas, incluido penalizar a la persona de apoyo por mala conducta de acuerdo a la regla 69.

1.2 Penalidades básicas para Penalidades Alternativas

SEGURIDAD	NIVEL
<ul style="list-style-type: none">• Omisión de llevar a bordo equipo de seguridad	2-4
<ul style="list-style-type: none">• Omisión de ajustar lo anterior luego que una persona de apoyo fue notificada	4-5
<ul style="list-style-type: none">• Omisión de llevar suficientes salvavidas para todas las personas a bordo	3-5



• Omisión de usar salvavidas o autorizar a un tripulante a no usar salvavidas a bordo por primera vez	1-3
• Omisión de ajustar lo anterior luego de la primera advertencia	3-4
• Omisión de usar dispositivo inmovilizador automático de motor/"kill cord", por primera vez	1-3
• Omisión de usar el dispositivo luego de la primera advertencia	3-5
• Omisión de tener un seguro adecuado	3-5
• Omisión del conductor designado de tener una licencia adecuada para embarcación a motor	3-5
• Llevar una persona sin acreditación a bordo	2-4
• Dejar cualquier dispositivo, pieza de equipo, boya, marca y objeto similar permanentemente en el agua	3-5
• Omisión de desplegar identificación de su MNA (autoridad nacional) en su motor o casco	2-4
• Omisión de respetar las regulaciones locales, incluidos límites de velocidad	1-5
• Cometer cualquier comportamiento inapropiado, acciones peligrosas o prácticas inapropiadas o acciones que afectan la equidad o seguridad de la competencia	3-5
SEDE DEL EVENTO Y AREAS RESTRINGIDAS	NIVEL
• Omisión de usar el área designada para botar o retornar a la sede, estacionar o dejar "trailers" (carros) en un área prohibida	1-2
• Tener un barco de apoyo sin registrar en el evento	3-5
• Omisión de estar fuera de las áreas restringidas, o fallo de estar en las áreas designadas	3
• Interferir con barcos que están corriendo	3-5
• Omitir tener cuidado de reducir turbulencias mientras se navega en el recorrido	1-3
EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMUNICACIONES	NIVEL
• Uso no autorizado de radios VHF, "tablets", teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación	2-5
• Comunicaciones inapropiadas por VHF (que interfieran con CR)	1-2
• Lenguaje inapropiado o abusivo (a CR, CT, AO, Jurado u otra persona de apoyo)	1-5
• Manejo de Drones sin autorización	2-5
• Dopaje Técnico: uso de métodos no éticos, tecnologías, etc. para aumentar la performance, incluida información (por ejemplo meteorológica), materiales	2-5

OTROS	NIVEL
• Omisión de respetar cualquier otra instrucción	1-4
• Omisión de respetar cualquier pedido razonable de un oficial de regata	1-5

3. PENALIDADES ALTERNATIVAS PARA LOS BARCOS

- 3.1 El comité de protestas puede también penalizar a un barco que es parte en una audiencia bajo la regla 60.3 (d) o 69 por la infracción de una regla por una persona de apoyo, cambiando la puntuación del barco en una regata, hasta llegar a DSQ (descalificación). Para determinar la penalidad, el Jurado se guiará por el presente documento.
- 3.2 Las penalidades se dividen en 4 franjas con el puntaje medio como usual penalidad.
- (a) Franja 1 - 0 - 10% (puntaje medio 5%)
 - (b) Franja 2 - 10 - 30% (puntaje medio 20%)
 - (c) Franja 3 - 30 - 70% (puntaje medio 50%)
 - (d) Franja 4 - DSQ
- 3.3 Comenzar usando las preguntas de las tablas a continuación para encontrar cual franja aplica. El Jurado puede usar otras preguntas para determinar si la penalidad debe ser aumentada o disminuida. Considerar la penalidad base como el porcentaje medio de la franja.

¿El barco obtuvo una ventaja competitiva?	Franja
Ninguna ventaja posible	1
Posiblemente alguna ventaja	2-3
Sí, alguna ventaja	4



La persona de apoyo cometió una nueva infracción, luego de que el comité de protestas le advirtió al barco por escrito, posteriormente a una audiencia, que una penalidad iba a ser impuesta. ¿La infracción puede haber resultado en daño o lesión?	
No	1
Posiblemente, pero sin certeza	2-3
Sí	4
¿La infracción pudo comprometer a la seguridad?	
No	1
Posiblemente, pero sin certeza	2-3
Sí	4
¿La infracción puede haber causado desprestigio al deporte?	
No	1
Posiblemente, pero sin certeza	2-3
Sí	4

Para calcular y aplicar la penalidad:

- a. La penalidad alternativa no debe hacer que el puntaje del barco sea peor que retirarse o descalificación;
 - b. Las penalidades de porcentaje son calculadas al décimo de punto más próximo, (0.05 a ser redondeado hacia arriba);
 - c. Cuando la infracción afecta ventaja competitiva, se debe aplicar a todas las regatas afectadas;
 - d. Cuando la infracción no afecta ventajas competitivas, la penalidad debe ser aplicada a la regata corrida más cercana en el tiempo al del incidente, como lo especifica la regla RRV 64.1.
- 3.4 El Jurado tiene la potestad de decidir la penalidad adecuada a la infracción, desde emitir una advertencia hasta excluir a la persona del evento, retirando cualquier privilegio o beneficios, o tomando cualquier otra acción dentro de su jurisdicción tal cual lo indica las reglas. Las respuestas a las preguntas a continuación, determinan si hay causa para aumentar o disminuir la penalidad

Una respuesta positiva a estas preguntas debe conducir a reducir la penalidad:



- a. ¿Fue la infracción accidental o no pudo ser evitada?
- b. ¿Había alguna buena razón o justificación para cometer la infracción?
- c. ¿Hubo alguien que no era parte del equipo de apoyo que contribuyera a la infracción?
- d. ¿Las personas de apoyo admitieron la infracción y contribuyeron a la investigación?

Una respuesta positiva a estas preguntas debe conducir a aumentar la penalidad

- a. ¿Fue la penalidad deliberada, opuesta a error de estimación o descuido?
- b. ¿Hubo algún intento para ocultar la infracción?
- c. ¿Hubo alguien perjudicado?
- d. ¿La persona de apoyo cometió otra penalidad posterior?

El Jurado puede usar otras preguntas para determinar si la penalidad debe ser aumentada o disminuida.

4. ESCRIBIENDO LA DECISIÓN

Cuando se escribe una decisión que utiliza una penalidad alternativa, incluya las siguientes declaraciones:

- a. Usando la guía de Penalidades Alternativas, una penalidad del xx% fue decidida.
- b. La penalidad fue disminuida por... o No hubo circunstancias para disminuir la penalidad.
- c. La penalidad fue incrementada por... O No hubo circunstancias para justificar aumentar la penalidad
- d. Para un barco, la penalidad aplicada es de xx% , que se aplicará a (todas las regatas del día) o a (las regatas número y y)

